HAROMATIVATION DEDICATION



Folio: 212219497315 Fecha: 24 de octubre de 2019

	THE STATE OF THE ACT	227
NOMBRE Y DOMICILIO DE LA EMPRESA RETENEDORA		
CONTRACTOR CALLED CALLE	N.R.P.: E24153B0104	
EN EVAN BO DEL ESPIRITU SANTO SN JUAN DEL RIO QRO SAN JUAN DEL RIO		
SAN JUAN DEL RIO	R.F.C.:	
		1
p and a second		

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores ha otorgado un crédito de vivienda al trabajador, cuyos datos se consignan al calce, quien aceptó la sean efectuados descuentos a su selario, para amortizar su crédito; según se señala en el recusadro de "DESCUENTO" de esta aviso, pudiendo ser:

- Descuento en porcentaje se calcula de: Multiplicar el salario diario integrado por el porcentaje de descuento por los días laborados con crédito con cada salario que haya percibido el
- Descuento en pesos se calcula: Cuota fija en pesos mensual por los mases del bimestre entre días del bimestre por días laborados con crédito.
- - Para efectos de los descuentos correspondientes a 2016 y años anteriores, se debe considerar para el cálculo la cuota fija en VSM por el SMGDF por los meses del bimestre entre los distributos por los dissistancias con crédito.
- Personales de descuentos pasignores al 1 de Enero de 2017, se debe considerar para el cálculo el factor de descuento por el valor INFONAVIT base de cálculo por los meses del birrestre por los días laborados con crédito.

El valor Nación de los cuas uninesse por los que reportos con credito.

El valor Nación Práxica de los Estados Unidos Mexicanos, considerando la adualización del salario minimo de 2016, más el crecimiento porcerával de la inflación sustituyendo de esta manera el

- Si el trabajador percibe un salario mínimo, no podrá exceder del 20% del mismo, con fundamento en los artículos 47 del Regiamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; y 110 fracción VII de la Lay Federal del Trabajo.
- Cuando se indique el factor de descuento mensual y el periodo sea menor a los días que comprende el bimestre, deberá retener y emerar la parte proporcional de los días del bimestre efectivamente laborados por el trabajador.

Con fundamento en los artículos 23 fracción I de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 3 fracciones XXXVII y XLV, 4 fracción IX, así como el artículo 13 del Registranto Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, así como su reforma publicada la republicada; 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 48, 50, 51, 52, 53 y 54 del Registranto de Instituto; Registranto de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; deberá usted descontar del salario diario integrado de aportación, sin límite superior salarial y con la periodicidad con que efectúe el pago de sete, la carticad que resulte conforme al tipo de descuento indicado en los puntos enteriores, a partir del día siguiante a aquel en que se le haya notificado el presente aviso, conforme a lo siguiente:

El entero de los descuentos se efectuará de manera bimestral conjuntamente con las sportaciones patronales, en la entidad receptora autoritada de su preferencia, a más tardar el día 17 del mestante el programa de cómputo a cuando el útimo día para el cumplimiento de pago sea Inhábil o viernes, se estará a lo dispuesto en el anticulo 12 del Código Fiscal de la Federación, invicos así procesas. Aportaciones y Amortizaciones en el anticulo 12 del Código Fiscal de la Federación, invicos así procesas.

Los patrones son collidirigicable responsables del entero de los descuertos ente el Instituto, en términologia la que señalan los artículos 28 fracción 1 del Código Fiscal de la Federación; 29 fracción II de la 1995 de final del Código Fiscal de la Federación; 29 reciban este ente de Inscripción artes citado, a partir del día siguiente a aquel en que Descuertos.

En caso de no dar cumplimiento a las obligaciones antes santidadas, se hará acreedor a la determinación y cobro de el (los) crédito(s) fiscal(es) y a las canciones que corresponden per violaciones a la Ley y sus Reglamentos en los terminos de tos artículos 2, 4 y 6 del Codigo Fiscal de la Federación; y 30, 55, 56, y 57 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y sus Reglamentos establecen a cango de los Patrones.

Hispannos de su conocimiento, que por rangún motivo deberá sollar ni firmar este documento si el trabajedor a que se refiere el mismo no guarda actualmente relación laboral con usted, en caso contrario, será responsable del antero de las amortizaciones que correspondan, sin perjuicio de eplicar el contenido del antículo 58 de la Ley del Instituto del Fordo Nacional de la Vivienda para

De conformidad con el artículo 49 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la omisión de los datos de un trobajador en la Cécula de Determinación emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social no exime al patrón de la obligación de retener y enterer los descuentos a través del programa de vigospula autorizado.

NÚMERO DE CRÉDITO	RFC O CURP DEL	NOMBRE DEL TRABAJADOR Y DOMICILIO DE LA VIVIENDA OBJETO DEL
2219102016		CREDITO CREDITO
SPACIFICATION OF THE STATE OF T		BARRIOS ARTEAGA JOSE DE JESUS
PESOS	FACTOR DE	CALLE DEL ENGRANE 249 - 29 MZ 5 LT 2 COND LA RUEDA 005-00: FRACCIONAMIENTO LA RUEDA 76803
\$ 2,974.94		QUERETARO DE ARTEAGA SAN JUAN DEL RIO
-	2219102016 2219102016 SESCUENTO MENSUAL PESOS	2219192016 BAAJ7305295L9 SECUENTO MENSUAL PESOS FACTOR DE GESCUENTO

ATENTAMENTE

MTRO. FERNANDO TAPIA DÍAZ

GERENTE DE FACTURACIÓN FISCAI PERSONA QUE RECIBE EL AVISO FECHA DE RECEPCIÓN SELLO DE LA EMPRESA MAN LALINE Apoli Santinge Mtz KALIEL. 14 . 28/10/2019 FIRMA 空間 MXA 976310 AKT DDMMMAAA Act 02-2019/GSRYCF